



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvina CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

08 AGO 2017

USHUAIA,

VISTO el Acta Acuerdo celebrada entre el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 y el Ministerio de Salud de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la celebración del Acta Acuerdo entre la Secretaría de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su Secretario Lic. Víctor Hugo DIAZ y por la otra el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por su Rector el Dr. Dante Mario PELLEGRINO.

Que la citada Acta Acuerdo tiene como finalidad, el fortalecimiento y desarrollo de la formación y capacitación permanente de los agentes públicos que cumplen funciones en el ámbito del Ministerio de Salud y de los alumnos que cursan las Tecnicaturas en el Centro Educativo de Nivel Terciario las cuales están relacionadas con las actividades que son de competencia del referido Ministerio, ampliando y mejorando las capacidades con las que cuentan los Recursos Humanos que forman parte del Ministerio y de los alumnos de la Institución, llevando adelante prácticas conjuntas, que redundarán en una mejor vinculación entre el Instituto Educativo (C.E.N.T. N° 11) y el mundo del trabajo, con la especificidad de la Educación Técnico profesional, de acuerdo al ámbito de desarrollo en su futura actividad.

Que la misma fue celebrada a los once (11) días del mes de mayo del corriente año, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el Decreto Provincial N° 3023/15.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en sus cinco (05) cláusulas el Acta Acuerdo, entre la Secretaría de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su Secretario Lic. Víctor Hugo DIAZ y por la otra parte el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, dependiente de este Ministerio, representado por su Rector el Dr. Dante Mario PELLEGRINO, celebrado en fecha once (11) de mayo de 2017, cuya copia forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2118

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2017.-

G.T.F.
H: 6
R:
A:


 Prof. Diego Rubén ROMERO
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur